



MAT.: RECTIFICA REGISTRO DE FERIADO LEGAL DICTADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 3.552 DE FECHA 18 DE JUNIO 2018.

ALGARROBO, 17 JUL 2018

DECRETO N° 4136



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.552 de fecha 18.06.2018, registra feriado legal a funcionarios municipales que se indican.

CONSIDERANDO

Que, la solicitud presenta por la funcionaria Srta. Beatriz Lasserre, contempla un error en el cálculo en los días presentados, (no considero el feriado del día 16 de julio del presente año), quedando decretado mediante N° 3.552 de fecha 18.06.2018.

Que, en la actualidad existe un Sistema de Registro Electrónico Municipal denominado **SIAPER**. En el que se debe registrar todo acto administrativo realizado por el funcionario municipal correspondiente a Decretos Alcaldicios, Resoluciones Exentas y Decretos Exentos del Personal, totalmente tramitados por su Municipio, es decir: Numerados, Fechados y Firmados por la autoridad correspondiente.

DECRETO:

- I. **Rectifíquese** registro de feriado legal dictado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.552 de fecha 18 de junio 2018, correspondiente a Doña Beatriz Lasserre Araya, el cual debe decir lo siguiente; “desde el 09 al 23 de Julio del año 2018”, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE en Contraloría General de la República.



DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

